



## Preguntas más frecuentes: la educación especial y el COVID-

### 19

Temas				
<a href="#">Evaluación</a>	<a href="#">Aprendizaje a distancia, presencial o modelo híbrido</a>	<a href="#">Servicios compensatorios y aprendizaje perdido</a>	<a href="#">Programas educativos individualizados (IEP)</a>	<a href="#">Preguntas generales</a>

#### Evaluación

**P: ¿Qué proceso se sigue para evaluar a los estudiantes que tienen una discapacidad durante el COVID-19?**

**R: El proceso para detectar y evaluar a los estudiantes que tienen una discapacidad no ha cambiado.** El equipo de [Child Find para la primera infancia de DPS](#) colabora con Rocky Mountain Human Services para hacer pruebas de detección del desarrollo y evaluar a los niños que presentan factores de riesgo o tienen una discapacidad, desde el nacimiento hasta los dos años de edad. El equipo de Child Find para la primera infancia de DPS evalúa a los niños antes de que cumplan 3 años a fin de determinar si cumplen con los requisitos de discapacidad que se detallan en la Parte B de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).

**Si su hijo tiene de 0 a 5 años y aún no está inscrito en una escuela,** comuníquese con el equipo de Child Find para la primera infancia mediante su [formulario en línea](#) o llame al 720-423-1410 a fin de comenzar con el proceso para las pruebas de detección y, de ser necesario, hacer una evaluación.

Se evalúa a los niños pequeños mediante el juego y dichas evaluaciones **se pueden llevar a cabo tanto a distancia como en persona.** Durante las evaluaciones basadas en el juego, los integrantes de nuestro equipo multidisciplinario (maestro de educación especial, terapeuta del habla y lenguaje y psicólogo, terapeuta de destrezas motrices y quizá un enfermero) observan el habla y lenguaje, las destrezas motrices finas y gruesas, el aprendizaje y la respuesta socioemocional del niño mientras juega. Nuestro equipo ha estado realizando evaluaciones basadas en el juego desde abril de 2020, pero comprendemos que no todas las familias tienen acceso al uso de la tecnología. Si conoce a alguna familia que ha estado esperando para que le hagan una evaluación inicial a un niño pequeño, pero no tienen Internet o acceso a la tecnología, indíqueles que **se comuniquen con el programa Child Find de DPS** a través de su [formulario en línea](#) o que llamen al 720-423-1410 para identificar qué pasos deben seguir para hacer la evaluación.

**Si el niño está en edad escolar (5 a 21 años)**, todas las escuelas de DPS cuentan con un equipo multidisciplinario de evaluación que puede hacer las pruebas de detección y evaluaciones. Comuníquese con el Departamento de Educación Especial de su escuela. Si el niño aún no está inscrito en una escuela, comuníquese con la [oficina de Opción e Inscripciones](#) para buscar una escuela. El Departamento de Educación Especial no hace recomendaciones de escuelas. Si necesita asistencia con el proceso de educación especial y no logra comunicarse con el Departamento de Educación Especial de la escuela, diríjase a [SPED@dpsk12.org](mailto:SPED@dpsk12.org).

**Si su hijo ya tiene un Programa Educativo Individualizado (IEP) de otro distrito escolar**, sírvase proporcionar una copia al nuevo equipo del IEP de su hijo en DPS. Le indicarán qué pasos debe seguir a continuación.

**P: Si en la escuela comienzan a hacer una evaluación, pero se ve interrumpida (debido al cierre de la escuela, cambio a un aprendizaje a distancia, etc.), ¿cuál es el plazo para completarla?**

**R:** La escuela **debe completar la evaluación dentro de 60 días de calendario** y determinar si su hijo cumple con los requisitos de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). Si el equipo multidisciplinario de la evaluación determina que su hijo cumple con los criterios de elegibilidad de una de las categorías de discapacidad, el equipo tiene otros 30 días adicionales para elaborar un Programa Educativo Individualizado (IEP) y realizar una oferta de educación pública gratuita y apropiada.

Como resultado de la pandemia de COVID-19, las evaluaciones iniciales y determinaciones de elegibilidad de algunos niños se han atrasado. A partir de agosto de 2020, DPS recomendó a los equipos escolares que se comunicaran con las familias para hablar de las evaluaciones que ya se habían llevado a cabo y que los padres y el equipo escolar decidieran si era necesario realizar otra evaluación u obtener más información para determinar la elegibilidad del niño. Si ya se había recopilado suficiente información, el equipo del IEP se reunirá para determinar la elegibilidad del estudiante. El equipo programará una cita para la creación de un IEP si se determina que el niño es elegible para recibir servicios de educación especial.

## **Aprendizaje a distancia, presencial o modelo híbrido**

---

**P: Mi hijo no se desempeña bien con el aprendizaje a distancia y el tiempo que pasa frente a la pantalla no le rinde. ¿Ofrece el distrito alguna otra opción?**

**R:** El IEP de su hijo incluye un **plan de contingencia para los servicios y metas que se pueden abordar mediante el aprendizaje a distancia**. Se ha recomendado a los equipos escolares que tomen en consideración lo siguiente a la hora de elaborar el plan de contingencia del estudiante:

- ¿Puede el estudiante usar la tecnología de manera independiente y/o con una cantidad limitada de asistencia?
- ¿Está disponible el contenido y es comprensible?
- ¿Es posible utilizar el contenido digital con el apoyo de distintas tecnologías (p. ej., incorporación de voz a texto, texto a voz, etc.)?
- ¿Se ofrece apoyo para las exigencias con las destrezas de funcionamiento ejecutivo?

Los educadores comprenden que es importante incorporar distintas formas de apoyo para abordar las necesidades de aprendizaje, atención, comportamiento, sensoriales y físicas del estudiante, a la vez que se le proporcionan los materiales adecuados. Es posible que a algunos estudiantes se les ofrezcan breves videos y trabajos para que practiquen por sí solos, mientras que con otros estudiantes podría limitarse el tiempo que pasan frente a una pantalla y proporcionarles materiales prácticos. DPS programará y grabará capacitaciones para los padres y los educadores sobre una variedad de temas, como, por ejemplo: cómo

animar a los niños a que practiquen las actividades menos preferidas, cómo manejar el comportamiento, etc.; pronto compartiremos más información.

**P: Mi hijo recibe apoyo individual en la escuela. ¿Puede el personal escolar venir a mi casa y proporcionar apoyo individual con el aprendizaje a distancia?**

**R: Si se cambia al aprendizaje a distancia para todos los estudiantes del distrito, se suspenderá el apoyo en persona hasta que se determine que el personal escolar puede trabajar directamente con su hijo de forma segura.** Los equipos del IEP decidirán para cada caso en particular si un auxiliar de maestro proporcionará apoyo en persona al estudiante. Se mantendrá constancia de esta oferta en el Programa Educativo Individualizado (IEP), la cual incluirá la cantidad de horas que este integrante del personal trabajará cada semana con su hijo. Al auxiliar de maestro no le corresponderá la responsabilidad de proporcionar instrucción, pero podrá animar al niño a que participe en la instrucción y termine el trabajo de la clase.

**P: Si DPS ofrece instrucción presencial, ¿proporcionará la escuela de mi hijo los servicios en el entorno que se identifica en el IEP?**

**R: Sí.** Cuando las escuelas proporcionan instrucción presencial, se asigna a su hijo a un salón de clases y pasa a formar parte de un grupo determinado que se conoce como "cohorte", el cual incluye al maestro y los demás estudiantes de ese salón. Esto permitirá que su hijo permanezca en la misma cohorte de estudiantes y adultos. Tenga presente que el horario, día o semana escolar de su hijo podría variar de acuerdo con las siguientes pautas de salud:

- Los niños pueden asistir a la escuela 4 días por semana.
- Los estudiantes elegibles continuarán recibiendo servicios de transporte.
- Es posible que algunos servicios relacionadas se transmitan en vivo.
- Si el resultado de la prueba de detección de COVID-19 de un integrante de la cohorte (estudiante o adulto) es positivo, tanto los estudiantes como el maestro deben guardar cuarentena durante 14 días en la casa. DPS consultará con nuestros socios de salud para determinar cuándo esta cohorte puede regresar a la escuela sin peligro.

**P: ¿Cómo serán los servicios de educación especial durante la instrucción a distancia?**

**R:** Si el distrito cambia al aprendizaje a distancia para todos los alumnos, **los estudiantes que ya habían elegido la opción del programa virtual continuarán recibiendo los mismos servicios mediante su IEP virtual.** En el caso de las familias que optaron por un aprendizaje presencial, los equipos de IEP implementarán planes de contingencia creados al inicio del año escolar.

**P: ¿Los estudiantes que reciben servicios de educación especial tendrán prioridad para ser aceptados en un centro de apoyo para el aprendizaje a distancia?**

**R: Sí,** se dará prioridad a los estudiantes de educación especial para que se los acepte en los centros de apoyo para el aprendizaje a distancia. Obtenga más información en la escuela de su estudiante.

**P: ¿Con quién puedo comunicarme si tengo preguntas o inquietudes sobre el IEP de mi hijo durante la instrucción a distancia?**

**R: El equipo del IEP del estudiante** toma todas las decisiones relacionadas con los programas de educación especial del niño. En primer lugar, comuníquese con el administrador del caso de su hijo de la escuela a fin de iniciar el proceso para resolver los problemas que se presenten con el IEP.

**P: ¿A quién le corresponde la responsabilidad de proporcionar acomodaciones y modificaciones para garantizar que el horario de educación general de mi hijo no interfiera con los servicios del IEP?**

**R:** Le corresponde al equipo del IEP de la escuela la responsabilidad de colaborar con el maestro de educación general para programar los servicios. Si tiene alguna inquietud acerca de los servicios que recibe su hijo, hable primero con el administrador del caso o solicite una reunión del IEP para plantear sus inquietudes.

**P: ¿Cómo ayudará DPS a los niños con problemas de procesamiento sensorial que tienen dificultad para cubrirse la boca durante el aprendizaje presencial?**

**R:** Nuestros increíbles maestros y otros proveedores de servicios relacionados comprenden que, con algunos estudiantes, es necesario aplicar un método diferente de enseñanza para que aprendan una nueva destreza. Los especialistas de instrucción especializada de nuestras oficinas centrales (autismo, discapacidades intelectuales y discapacidades emocionales graves) han creado **lecciones sobre temas de salud y están capacitando a los maestros acerca de cuál es la mejor manera de enseñar estas destrezas**. Esto podría significar que, con algunos niños, se usan técnicas de comportamiento aplicado para enseñarles a ponerse el tapabocas, mientras que con otros estudiantes se usan técnicas cognitivas. Animamos a las familias a que pidan más información sobre el enfoque que usa el equipo del IEP de sus hijos.

## **Servicios compensatorios y aprendizaje perdido**

---

**P: Si no se recibieron servicios debido a un atraso con las evaluaciones o porque no se pueden proporcionar servicios durante el aprendizaje a distancia, ¿se recuperarán más adelante?**

**R:** El hecho de recuperar los servicios perdidos se conoce como educación compensatoria. **El equipo del IEP decide si se debe ofrecer una educación compensatoria a un estudiante** de acuerdo con las pautas del Departamento de Educación de Colorado. El equipo usará los datos para determinar qué perdió el estudiante, si retrocedió y qué hace falta para que se ponga al día. Antes de cambiar al aprendizaje presencial, los equipos del IEP repasarán el proceso a fin de determinar si es necesario proporcionar educación compensatoria.

**P: ¿Cómo y cuándo calculará la escuela los servicios compensatorios que se ofrecerán a mi hijo?**

**R: El equipo del IEP determinará qué servicios compensatorios se proporcionarán para recuperar los servicios perdidos durante el COVID-19.** El equipo del IEP debe tener en cuenta dos factores a la hora de decidir si un estudiante recibirá sus propios servicios compensatorios:

1. ¿Se negó una educación pública gratuita y apropiada al estudiante?
2. ¿Pudo el estudiante recuperar el aprendizaje perdido cuando retomó los servicios presenciales?

Si el estudiante asiste a la preparatoria, es importante tener en cuenta la cantidad de créditos que ha obtenido y los estudios que cursa. Para los estudiantes de preescolar a preparatoria, el equipo del IEP se reunirá para hablar de los servicios compensatorios (educación especial y servicios relacionados). El equipo identificará los servicios que pondrán a su hijo en la misma situación en la que se encontraría si hubiera recibido una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) durante la pandemia de COVID-19. Los servicios compensatorios se personalizan a las circunstancias de cada estudiante, puesto que la cantidad de tiempo necesaria para recuperar las destrezas académicas, socioemocionales y de lenguaje variará de acuerdo con cada estudiante.

**P: ¿Cómo puedo asegurarme de que se satisfagan las necesidades individuales de mi hijo, tanto en forma virtual como en persona?**

**R: El equipo del IEP del niño debe abordar sus necesidades individuales.** Los padres o tutores legales tienen derecho a solicitar una reunión del IEP en cualquier momento para hablar de las inquietudes que tienen con el IEP del niño o con su puesta en práctica. Los equipos del IEP se comprometen a resolver cada situación de manera creativa, teniendo en cuenta las restricciones de salud y las normas de la escuela y el distrito. Además, de acuerdo con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), el equipo puede repasar el progreso que realizó el estudiante con el fin de determinar si la educación compensatoria debería ser una opción para recuperar el aprendizaje perdido.

**P: ¿Qué derechos tengo, como padre, para abogar por las necesidades de mi hijo?**

**R: La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) otorga derechos al debido proceso a todas las familias.** En todas las reuniones de educación especial se proporciona una copia de estos derechos. Las guías indican claramente que todas las partes deben estar de acuerdo con los términos del plan del IEP. Si considera que no se han escuchado sus opiniones razonables, podemos proporcionar asesoramiento para asegurar que todos los integrantes del equipo del IEP hayan llegado a un acuerdo. Su primer punto de contacto para resolver los problemas que se presenten es el equipo del IEP. Si no puede llegar a una resolución con el equipo del IEP, comuníquese con el director de la escuela. Si esto tampoco da resultado, puede trabajar con el especialista de instrucción de educación especial de su escuela.

Envíe un mensaje por correo electrónico a [SPED@dpsk12.org](mailto:SPED@dpsk12.org) para averiguar quién es el especialista de instrucción de educación especial asignado a su escuela. Además de los derechos al debido proceso, el especialista puede explicar de qué otra manera se puede presentar una queja. Tenga presente que el estándar que establecen las pautas del gobierno federal durante el aprendizaje a distancia es "en la mayor medida posible". El estándar volverá a cambiar a una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) tan pronto como se retome el aprendizaje presencial.

**Programas Educativos Individualizados (IEP)**

---

**P: ¿En qué medida se esperará que los padres o tutores legales contribuyan a aplicar el IEP en la casa?**

**R: La responsabilidad de proporcionar servicios que deben ser administrados por el personal escolar no debería recaer sobre los padres o tutores legales del estudiante.** Si el plan de contingencia no está dando resultado, usted debe comunicárselo al equipo del IEP para que puedan encontrar juntos una solución.

**P: ¿Cómo se manejarán los informes del progreso realizado durante el COVID-19?**

**R:** En DPS, los padres deben recibir un informe del progreso realizado para alcanzar las metas del IEP dentro del mismo período que reciben la boleta de calificaciones. **Esto no cambiará durante el aprendizaje a distancia.** Si no recibió un informe del progreso dentro del mismo período que la boleta de calificaciones, comuníquese en primer lugar con el administrador del caso de su hijo y/o con el director de la escuela. Si le parece que no están respondiendo a sus necesidades de la forma que necesita, envíe un mensaje por correo electrónico a [sped@dpsk12.org](mailto:sped@dpsk12.org) para recibir ayuda de un especialista de instrucción de educación especial.

**P: ¿Cómo se apoyará a los estudiantes que tienen un plan de comportamiento durante el aprendizaje a distancia?**

**R:** Independientemente del entorno de aprendizaje, el equipo del IEP debe llevar a cabo una evaluación funcional del comportamiento y elaborar un plan de comportamiento para los estudiantes que requieran de un plan de comportamiento. En el plan de comportamiento se debe delinear el apoyo que será necesario para la aplicación del plan. Puesto que hasta el momento no se han elaborado planes de comportamiento para el entorno de la casa, **el personal escolar proporcionará apoyo en la mayor medida posible** para hacer frente a las inquietudes de comportamiento en la casa, teniendo en cuenta las limitaciones sanitarias de ese momento en particular.

**P: ¿Cambiará el entorno menos restrictivo del estudiante con los IEP virtuales?**

**R:** Durante el COVID-19, existen tres tipos de planes posibles para los estudiantes que reciben servicios de educación especial: un IEP virtual para las familias que eligen exclusivamente el aprendizaje a distancia, un IEP normal para las familias que optan por el aprendizaje presencial y un plan de contingencia cuando el aprendizaje presencial no es posible para estos últimos estudiantes. Los IEP virtuales no modifican el entorno menos restrictivo del estudiante. El propósito de los planes de contingencia para los estudiantes que eligieron el aprendizaje presencial es identificar qué podemos hacer en la *mayor medida posible* cuando el aprendizaje se realiza a distancia. El IEP virtual y el plan de contingencia no han sido creados para abordar el entorno menos restrictivo del estudiante.

**P: ¿Qué sucede si deseamos que nuestro hijo esté en un programa de inclusión total?**

**R:** De acuerdo con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), los equipos del IEP tienen la autoridad necesaria para decidir cuál es el nivel adecuado de inclusión. Sin embargo, las pautas de salud durante el COVID-19 presentan retos adicionales con la inclusión total. Hable de este tema con el equipo del

IEP de su estudiante. A nivel de distrito, nuestro papel es ayudar con estas conversaciones cuando los integrantes del equipo no logren llegar a un acuerdo.

## **Preguntas generales**

---

**P: ¿Se ofrece interpretación durante las reuniones del IEP?**

**R: Sí, puesto que así lo exige la ley.** Si es necesario, el equipo del IEP deberá conseguir un intérprete, ya sea a distancia o en persona.

**P: ¿Por qué no recibo mensajes por correo electrónico del Departamento de Educación Especial?**

**R: La escuela es el punto principal de contacto para recibir información sobre educación especial.** Cuando el Departamento de Educación Especial de DPS envía un mensaje por correo electrónico, confía en que la información de contacto que la familia proporcionó al inscribirse en la escuela es correcta. Asegúrese de que su información esté al día. Confirme asimismo con la escuela que hayan hecho constar correctamente en el sistema Infinite Campus que el niño tiene un IEP.